

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.257

Jueves 19 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2129668

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

MODIFICA DECRETO N° 216 EXENTO, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Núm. 98 exento.- Santiago, 10 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 6, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el artículo N° 22 del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 178, de 2006; en el decreto exento N° 24, de 2019; en el decreto supremo N° 100, de 2018; en el decreto supremo N° 14, de 2022; en el decreto supremo N° 13, de 2022; en el DFL 17, de 1989, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la ley 20.255, de 2008, que establece la Reforma Previsional, y

Considerando:

- Que, mediante decreto exento N° 216, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se estableció el orden de Subrogación en el cargo de Director(a) Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.
- Que, para asegurar la continuidad del servicio, mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2022, la Directora Nacional (S) del Instituto de Seguridad Laboral, solicitó modificar el orden de subrogación en el cargo de Director(a) Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

Decreto:

- Modifícase el decreto exento N° 216, de fecha 27 de noviembre de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Establécese que, en caso de ausencia o impedimento del Director(a) Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, la subrogación corresponderá a las siguientes funcionarias, en el orden que se indica:

- Primera subrogante: Directivo, doña María Alejandra Sánchez Cornejo, Jefa Departamento Jurídico, cédula de identidad N° 13.202.795-1, grado 3° EUS.
- Segunda subrogante: Directivo, doña Patricia Teresa Contreras Alvarado, Jefa División de Administración y Finanzas, cédula de identidad N° 7.430.082-0, grado 2° EUS.

3. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos, desde su dictación sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

CVE 2129668

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.